

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0047-RE

Guayaquil, 13 de junio de 2025

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

**DIRECCIÓN GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: “(...) *Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado (...)*”;

Que, el artículo 227 de la norma *ibídem*, menciona que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, en su Art. 205 señala: “ *El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables (...)*”;

Que, dentro de las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, lo siguiente: (...) l) *Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento;*”;

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-7-003, es describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17 del 28 de mayo de 2025, el Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde fue designado como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISEE-2-7-003-V4 “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA”.**

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0047-RE

Guayaquil, 13 de junio de 2025

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISEE-2-7-003-V3** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0880-RE de fecha 22 de octubre de 2015.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso “GFA – Gestión Financiera Aduanera”, subproceso “GFA – Garantías”.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Fortunato Castillo Merizalde
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-7-003-v4_160525-signed-dnmcti.pdf

Copia:

Señora Magíster
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Jefe de Política y Normativa Aduanera

Señor Ingeniero
Andrés Miguel Tapia España
Director de Autorizaciones y Expedientes OCEs

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Proyectos Aduaneros

Señor Ingeniero
Gustavo de Jesús Castro Chabuza
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0047-RE

Guayaquil, 13 de junio de 2025

Señora Ingeniera
Anny Paola Ollague Murillo
Directora de Relaciones Aduaneras Internacionales

Señor Abogado
Hector Antonio Romero Tanca
Subdirector de Zona de Carga Aérea

Señor Abogado
David Andres Salazar Lopez
Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Minuche Verdaguer
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Ingeniero
Gales Gerardo Chiriboga Hurtado
Director Distrital de Quito

Señor Licenciado
Hugo Cristian Alvear Marquez
Director Distrital GYEM

Señor Magíster
Jandry Santiago Muñoz Flores
Director Distrital Loja

Señor Magíster
Juan Felipe Calvo Uriguen
Director Distrital Huaquillas

Señor Doctor
Luis Fernando Salas Rubio
Director Distrital de Cuenca

Señorita Economista
María Gabriela Banguera Ordoñez
Directora Distrital Esmeraldas

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Mario David Michelena Valencia
Director Distrital de Manta

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señora Ingeniera
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Magíster
María José Álvarez Contreras
Directora de Reclamos y Recursos

Señor Ingeniero
Andres Eduardo Rodríguez Cochea

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0047-RE

Guayaquil, 13 de junio de 2025

Director de Tecnologías de la Información

Señor Magíster
Luis Antonio Landivar Olvera
Subdirector General de Operaciones

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Nacional Jurídico Aduanero (E)

elrh/ksrf/amte/gc/cm/mjac/mfge



Firmado electrónicamente por:
**SANDRO FORTUNATO
CASTILLO MERIZALDE**
Validar únicamente con FirmaEC



SENAE-ISEE-2-7-003-V4

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

MAYO 2025

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para realizar el registro de la solicitud de aprobación de garantía.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 ELENA LISBETH RIVERA HERNANDEZ Validar únicamente con FirmaEC Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Validar únicamente con FirmaEC Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 ANDRES MIGUEL TAPIA ESPANA Validar únicamente con FirmaEC Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
 GUSTAVO DE JESUS CASTRO CHABUZA Validar únicamente con FirmaEC Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
4	Mayo 2025	Implementación de la mejora No. RE2023-0-035, “Actualización en la pantalla de Registro de solicitud de aprobación de garantías del portal interno y externo del sistema informático Ecuapass en función de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0028 “Normas para la regulación de garantías aduaneras específicas para la importación bajo la modalidad de asociación público-privada”, lo cual motivó la actualización integral del procedimiento	Ing. Elena Rivera H.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

3	Octubre 2015	Corrección del procedimiento 5.7 Cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, opción Multas el sistema calcule el 100% de la multa y lo registre en el campo monto a garantizar a través del Req. CMC-105-00-2015, así como la eliminación del motivo prenda y corrección en consideración 4.6 por aumento de motivo de garantía Salvaguardia, según Req. CMC-042-2015	Tlga. Elena Rivera
2	Abril 2014	<u>Mejora a través de requerimiento CMC-004-2014, que permite:</u> 1.-Que el campo código de garantía sea editable cuando la forma de garantía es depósito en efectivo. 2.-Que cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, se activen dos opciones: Tributos 100% y Multas 120%, para el registro de garantías por tributos y por multas (Art. 180 Copci) en casos de controversia. 3.-Que el operador pueda corregir el tipo de garantía, no así el tipo y nombre de operador de una garantía con estado registrada.	Ing. Miriam Jiménez
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 4
Fecha: **May/2025**
Página **4 de 18**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDAD	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 4
Fecha: **May/2025**
Página **5 de 18**

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores, Exportadores, Agentes de Aduana, Depósitos Aduaneros, Depósitos de Unidades de Carga, Depósitos Temporales, Instalaciones Industriales, Zonas Especiales de Desarrollo, Zonas Francas, Empresas Mensajería Acelerada o Courier, Transportista Efectivo, Almacenes Libres, Almacenes Especiales, Consolidador/Desconsolidador de carga, Ferias Internacionales.

3. RESPONSABILIDAD

3.1 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

3.2 La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Garantía aduanera: Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

4.1.2. Garantías Generales: La garantía general aduanera deberá ser presentada ante la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los siguientes casos: Para el ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, Personas Jurídicas Autorizadas para prestar Servicios de Mensajería Acelerada y para el Tráfico Postal Internacional, Depósitos Temporales, Zonas Especiales de Desarrollo, Zonas Francas, Importadores con el beneficio para Despacho con Pago Garantizado, Exportadores que hayan aceptado anexos de Cesión de Titularidad, Almacenes Libres, Almacenes Especiales, Depósitos de Unidades de Carga, Consolidador/Desconsolidador de carga,

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:
SENAE-ISEE-2-7-003
Versión: 4
Fecha: **May/2025**
Página **6 de 18**

Depósitos Aduaneros e Instalaciones Autorizadas para Operar habitualmente bajo el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo o el régimen de Transformación bajo Control Aduanero.

4.1.3. Garantías Específicas: Las garantías específicas pueden constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica puede constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el país.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

4.2.2. Esta pantalla sirve para registrar, consultar, corregir y eliminar garantías registradas.

4.2.3. Puede utilizarse una liquidación generada por el sistema con estado Pagada cuando se ha registrado una garantía con forma: Depósito en efectivo en el registro de una nueva garantía, siempre y cuando la primera garantía conste con estado “*Rechazada*”.

4.2.4. En caso de que la forma de garantía sea Nota de Crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la aprobación de garantía se procesa al momento de registrar la garantía.

5. PROCEDIMIENTO

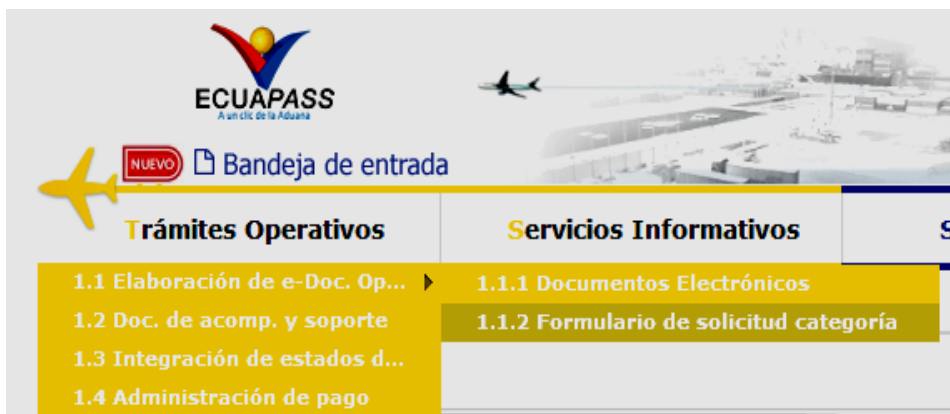
5.1 Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2 Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo”; y haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.

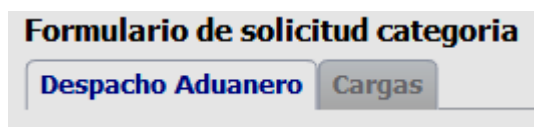
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- 5.3 En el detalle de la opción se presentan dos pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **“Despacho Aduanero”**.



- 5.4 Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario debe seleccionar en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Solicitud de aprobación de garantía”**.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

Importacion

Registro / Modificación Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de código de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

5.5 Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla de “Registro de Solicitud de aprobación de garantía”.

Menu izquierdo Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Registro de Solicitud de aprobación de garantía Mi menu 1 2 3 4 5 6

Registro de Solicitud de aprobación de garantía OCE --Selección--

* No. aprobación de garantía * Id Operador [001] RUC Consultar

Datos del Operador

* Tipo de operador --Selección-- * Id Operador [001] RUC

* Emisor de garantía --Selección-- * Aduana --Selección--

Datos Generales de la Garantía

* Tipo de garantía ☒ Especifica ☐ General * Forma de garantía --Selección--

* Código de garantía * Motivo de garantía --Selección--

Porcentaje

Porcentaje Controversia

Opcion certificado de origen

Número de documento de referencia Consulta de saldo

Número de solicitud Numero de aprobacion de garantía precedente

Información de valor de garantía

* Monto de garantía \$ 0 * Monto a garantizar \$ 0

Información de plazo de garantía

* Periodo de garantía 0 * Fecha de emision 13/05/2025

Acuerdo

* Fecha de vencimiento 13/05/2025

Archivo

Nombre del archivo	Tamaño del archivo KByte	Adjuntar archivo
		Cargar Descargar

Tamaño total de archivo :

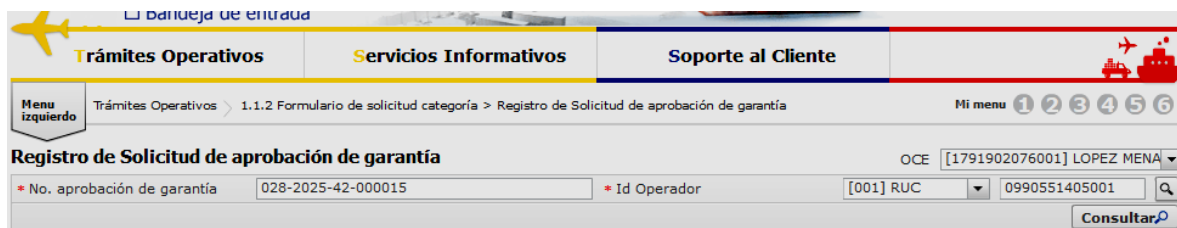
Canal de comunicación Aduana-OCE

No	Fecha de registro	ID.usuario	Observación

Observación

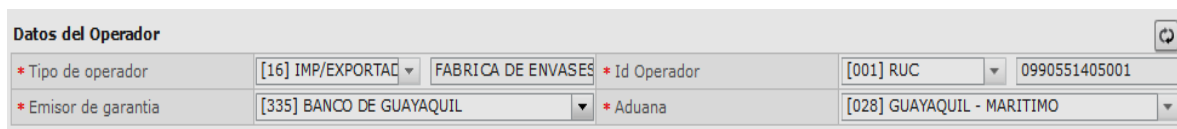
5.6 Se debe registrar el siguiente criterio de búsqueda:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



- **No. de Aprobación de garantía:** Se registra el número de garantía general o específica con el estado “Registrada” y los datos del operador en el campo Id de Operador.
- **OCE:** Muestra el RUC y la Razón Social del operador que ha iniciado sesión, de acuerdo a cada uno de los códigos de Operador de Comercio Exterior (OCE) que mantiene autorizado.
- Al hacer clic en el botón **Consultar** da como resultado el detalle de la información de la garantía general o específica

5.7 Sección [Datos del Operador]



- **Botón**  : Permite limpiar los campos de registro.
- **Tipo de operador:** Se muestra el tipo de operador de acuerdo al tipo de garantía seleccionada en la siguiente sección:
 - En caso de escoger la **garantía específica** como tipo de garantía, los códigos que deben presentarse en el catálogo son:
 - [16] Imp./Exportador
 - [02] Línea Naviera
 - [03] Línea Aérea
 - [04] Transportista Terrestre
 - [07] Agente de Carga Internacional
 - En caso de elegir la **garantía general** como tipo de garantía, los códigos que deben presentarse en el catálogo son:
 - [01] Agente de Aduana
 - [02] Línea Naviera
 - [03] Línea Aérea
 - [04] Transportista Terrestre
 - [05] Deposito Temporal
 - [07] Agente Carga Internacional

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- [08] Courier-Empresa De Trafico Postal Internacional Y Correos Rápidos o Courier – Ctagente
- [12] Instalación Industrial
- [13] Zedes / Zona Franca
- [14] Almacén Libre
- ...
- **Id Operador:** Se muestra el identificador del operador.
 - [001] RUC
 - [002] Cedula De Identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- **Emisor de Garantía:** Se muestra el emisor de la garantía.
 - [000] NINGUNO
 - [304] BANCO AMAZONAS
 - [310] BANCO DE LOS ANDES
 - [312] BANCO DEL AUSTRO
 - [313] BANCO DEL AZUAY
 - [314] BANCO COMERCIAL DE MANABI
 - [315] BANCO BOLIVARIANO
 - [316] BANCO CONTINENTAL
 - [317] BANCO DE CREDITO
 - [318] BANCO DEL LITORAL
 - ...
- **Aduana:** Se muestra el código y nombre del Distrito aduanero.
 - [019] Guayaquil – Aéreo
 - [028] Guayaquil – Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja – Macara
 - ...

5.8 Sección [Datos Generales de la Garantía]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

Datos Generales de la Garantía			
* Tipo de garantía	☒ Específica ☐ General	* Forma de garantía	[E] GARANTIA BANCARIA
* Código de garantía	1234	* Motivo de garantía	[S] ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORTA
Porcentaje	☒ 100% ☐ 0.25%		
Porcentaje Controversia			
Opcion certificado de origen			
Número de documento de referencia		Consulta de saldo	
Número de solicitud		Numero de aprobacion de garantía precedente	

- **Tipo de Garantía:** Se muestra el tipo de garantía.
 - General
 - Específica
- **Forma de garantía:** Se muestra la forma de garantía de acuerdo al tipo de garantía seleccionada en la siguiente sección:
 - En el caso de escoger la **garantía específica** como tipo de garantía, se muestra la siguiente información:
 - [A] Depósito en Efectivo
 - [B] Certificados de Depósito a Plazo
 - [C] Nota de Crédito del SENAE
 - [E] Garantía Bancaria
 - [F] Póliza de Seguro
 - [G] Carta de Garantía
 - [K] Prenda Especial
 - En caso de elegir la **garantía general** como tipo de garantía, se muestra la siguiente información:
 - [A] Depósito en Efectivo
 - [B] Certificados de Depósito a Plazo
 - [C] Nota de Crédito del SENAE
 - [E] Garantía Bancaria
 - [F] Póliza de Seguro
 - [J] Bienes Hipotecados
- **Código de Garantía:** Se refiere al número que le asigna a la garantía el emisor de la misma.
 - En los casos en que la forma de garantía sea “**Depósito en efectivo**”, este campo puede ser editado con el número de una liquidación manual con estado “Pagada”, asociada a una garantía que haya sido rechazada. Si el campo no es editado, se alimenta automáticamente con el número de liquidación manual que genera el sistema.
 - En los casos en que la forma de garantía sea “**Nota de Crédito del Senae**”, el campo estará vacío y no es editable.
- **Motivo de Garantía:** Cada tipo de OCE tiene asignado un catálogo de motivos de garantías, el cual está relacionado al tipo de garantía previamente seleccionado.

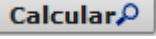
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- En el caso de haber seleccionado el tipo de **garantía específica**, se muestran los siguientes **motivos** de acuerdo a cada tipo de OCE:
 - [16] Imp./Exportador:
 - [A] Desaduanamiento Directo - Consumo
 - [B] Consumo - Descarga Directa/Lugares no Habilitados
 - [C] Consumo - Controversia
 - [D] Consumo - Falta de Documentos - Visa
 - [E] Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen
 - [F] Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Exoneración de Tributos
 - [H] Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo
 - [I] Tránsito Aduanero
 - [J] Feria Internacional
 - [R] Desaduanamiento Directo - Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
 - [S] Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
 - [V] Consumo - Facilidad de Pago
 - [T] Traslado
 - [Z] Transbordo con Traslado
 - [5] Salvaguardia
 - [6] Duda Razonable
 - [8] Consumo - Falta de Doc. - Asociación Público Privado
 - [02] Línea Naviera, [03] Línea Aérea, [04] Transportista Terrestre o [07] Agente de Carga Internacional:
 - [T] Traslado
 - [Z] Transbordo con Traslado
- En el caso de haber seleccionado el tipo de **garantía general**, se muestran los siguientes **motivos** de acuerdo a cada tipo de OCE:
 - [01] Agente De Aduana
 - [K] Agente De Aduana
 - [02] Línea Naviera, [03] Línea Aérea, [04] Transportista Terrestre o Agente De Carga Internacional
 - [0] Operaciones Aduaneras
 - [05] Depósito Temporal
 - [L] Depósito Temporal
 - [07] Agente Carga Internacional
 - [0] Operaciones Aduaneras

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

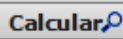
- [08] Courier - Empresa de Trafico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier – Ctagente
 - [M] Courier
- [12] Instalación Industrial
 - [H] Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo
 - [Q] Instalación Industrial - Transformación Bajo Control Aduanero
- [13] Zedes / Zona Franca
 - [1] Zedes / Zona Franca
- [14] Almacén Libre
 - [N] Almacén Libre
- [16] Imp./Exportador
 - [W] Consumo-Despacho Con Pago Garantizado
 - [3] Aceptación del Exportador de Cesión de Titularidad del Reg. de ATPPA
- [21] Almacén Especial
 - [O] Almacén Especial
- [06] Deposito Aduanero
 - [P] Deposito Aduanero
- [09] Consolidador O Desconsolidadora De Carga
 - [4] Consolidador O Desconsolidador De Carga
- **Porcentaje:** Este campo muestra el porcentaje del monto asegurado; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica** y el el motivo de la garantía “[S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, mostrando las opciones:
 - 100%.
 - 0.25%.
- **Porcentaje Controversia:** Este campo muestra el porcentaje garantizado de tributos o multa; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica** y el motivo de la garantía “[C] Consumo – Controversia”, mostrando las opciones:
 - Se habilita un campo para seleccionar si se pretende garantizar tributos, multa (Art. 180 COPCI) o ambos.
 - Tributo 100%
 - Multa 100%

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

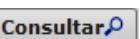
- Ingresar el número de documento de referencia y dar clic en el botón  para reflejarse el monto de garantía respectiva a la declaración.
- **Opción certificado de origen:** Este campo se visualiza cuando se selecciona el tipo de garantía específica y el motivo de garantía “[E] Consumo – Falta de Doc - Cert. de origen. Se muestran las siguientes alternativas:
- **No presenta:** No será necesario ingresar observaciones.

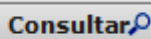
Opcion certificado de origen ☒ No presenta ☐ Documento no cumple con formalidades ☐ Duda de Origen

- **Documento no cumple con formalidades:** Se debe ingresar el número de declaración como número de documento de referencia.

Opcion certificado de origen ☐ No presenta ☒ Documento no cumple con formalidades
* Número de documento de referencia  

- **Duda de Origen:** Se debe ingresar el número de declaración como documento de referencia.

Una vez seleccionado cualquiera de las opciones, se habilita el botón  en el campo “Acuerdo” de la sección [Información de plazo de garantía].

* Acuerdo 

Consulta de Acuerdo			
☐	Acuerdo	Países Integrantes	Plazo (Días)
☐	ACE 45	NICARAGUA	15
☐	ALADI 252	ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, CUBA, ECUADOR, MEXICO, PANAM	15
☐	DECISION 416	BOLIVIA, COLOMBIA, PERU, VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	30
☐	UNION EUROPEA	AUSTRIA, BELGICA, BULGARIA, CHIPRE, REPUBLICA CHECA, ALEMANIA, DINAMARCA	15
☐	EFTA	SUIZA, ECUADOR, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA	15
☐	UK	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, IRLANDA	15
☐	TLC CHINA	CHINA	15

El botón “Consultar” muestra la pantalla “Consulta de Acuerdo”, la cual tiene los siguientes campos:

- **Acuerdo:** Muestra la codificación del Acuerdo.
- **Países Integrantes:** Muestra los países relacionados al acuerdo.
- **Plazo (Días):** Indica el plazo en días calendario para la presentación del certificado de origen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- **Número de documento de referencia:** Se muestra el número de declaración asociada a la garantía específica.
- **Consulta de Saldo:** Este campo muestra el saldo de la nota de crédito; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica o general**, y la forma de garantía “[C] Nota de Credito del SENAE”.

Al dar clic en el botón , se refleja el saldo disponible de nota de crédito del SENAE.

- **Número de solicitud:** Este campo muestra el número de la solicitud; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica**, y la forma de garantía [B] Consumo - Descarga Directa/Lugares no Habilitados, [V] Consumo - Facilidad de Pago, [T] Traslado o [Z] Transbordo con Traslado”. Refleja el número de solicitud asociada a la garantía.

Ingresa el número de solicitud y da clic en  para que se refleje el monto a garantizar.

- **Numero de aprobación de garantía precedente:** En caso de que se consulte una garantía general proveniente de una DAI con régimen 20, se visualizará la garantía precedente.

5.9 Sección [Información de depósito en cuenta]

- En caso de seleccionar la forma “**Depósito en efectivo**”, se despliega la sección [Información de depósito en cuenta] donde se debe registrar la información relacionada con los datos de cuenta bancaria, la cual es usada para devolver el dinero recibido en garantía, una vez que el operador haya cumplido con todas las formalidades aduaneras:

Información de deposito en cuenta			
Tipo de cuenta	☒ Corriente ☐ Ahorro	Entidad Bancaria	
Número de Cuenta		Nombre del Beneficiario	

- **Tipo de Cuenta:** En la que se indica si se trata de una cuenta corriente o de ahorros.
- **Entidad Bancaria:** Nombre de la institución financiera donde el operador tiene una cuenta bancaria activa.
- **Número de Cuenta:** Número de identificación de la cuenta bancaria.
- **Nombre del Beneficiario:** Nombre del titular de la cuenta, cabe mencionar que el titular debe ser el mismo importador.

5.10 Sección [Información de Valor de Garantía]

Información de valor de garantía	
* Monto de garantía	\$ 2,000.000
Monto a garantizar	\$ 0

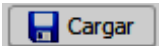
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

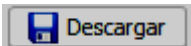
- **Monto de Garantía:** Corresponde al valor por el cual la entidad emisora se compromete respaldar el pago de tributos ante el SENAE.
- **Monto a Garantizar:** Corresponde al monto mínimo por el cual se debe registrar la garantía en función de los tributos que deben ser garantizados.

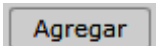
5.11 Sección [Información del plazo de la garantía]

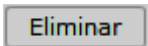
Información de plazo de garantía			
* Período de garantía	378	* Fecha de emisión	13/05/2025
Acuerdo			
* Fecha de vencimiento	26/05/2026		
Archivo	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
☐	senae-ddg-2024-0522-m-1-2.pdf	134.57 KByte	Cargar Descargar
Tamaño total de archivo : 134.57 KByte			
			Agregar Eliminar

- **Periodo de Garantía:** Plazo en días de la garantía, el cual es calculado automáticamente con base en la diferencia entre la fecha de emisión y la de vencimiento de la garantía.
- **Fecha de Emisión:** Corresponde a la fecha de inicio de vigencia de la garantía.
- **Acuerdo:** Este campo muestra el código del acuerdo; y está relacionado a la garantía específica y al motivo “[E] Consumo – Falta de Doc - Cert. de origen”.
- **Fecha de Vencimiento:** Indica la fecha de fin de vigencia de la garantía.
- **Archivo:** Permite cargar documentos de respaldo digitalizados.
 - **Nombre del archivo:** En este campo se visualiza el nombre del archivo adjunto.
 - **Tamaño del archivo:** En este campo se visualiza el tamaño del archivo adjunto, el cual no debe superar los 2 megabytes.
 - **Adjuntar archivo:** Se muestran los siguientes botones:

- **Botón **: permite cargar documentos en formato PDF a la garantía, con un tamaño máximo de 2 megabytes.

- **Botón **: permite descargar el documento en formato PDF previamente cargado.

- **Botón **: Permite agregar una nueva línea al listado y cargar otro documento mediante el botón “Cargar”.

- **Botón **: Permite seleccionar un registro para eliminar el archivo del listado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

5.12 Sección [Canal de comunicación Aduana-OCE]

Canal de comunicación Aduana-OCE

No	Fecha de registro	Usuario	Observacion

Observación

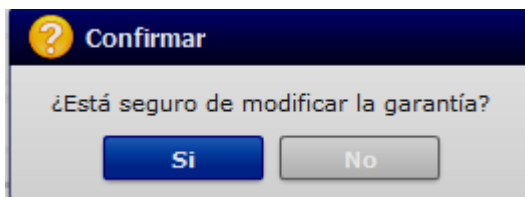
- **No.:** Se muestra el orden numérico de los registros.
- **Fecha de registro:** Se muestra la fecha en que se registró de la observación.
- **Usuario:** Se muestra el nombre del funcionario aduanero que realizó el registro de la observación.
- **Observación:** Se muestra la observación que se registró.
- **Observación:** Se registra la observación que será enviada al OCE.
 - **Botón** : Permite agregar una nueva línea con un mensaje previamente registrado en el campo “Observación”.
 - **Botón** : Permite modificar el mensaje registrado en la línea seleccionada.
 - **Botón** : Permite seleccionar un registro para eliminar el mensaje del listado.
- **Botón** : Permite consultar la liquidación asociada a la garantía con forma [A] Depósito en efectivo.
- **Botón** : Permite registrar la garantía. Al presionarlo, aparece un mensaje informativo con el texto: “¿Está seguro de registrar?”. Al confirmar con “Sí”, se asigna un número de aprobación de garantía.

Información

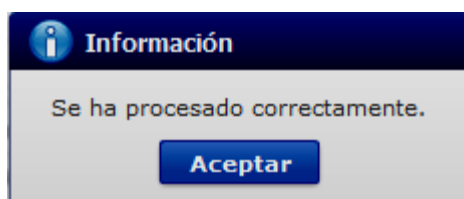
El numero de aprobacion de la garantia registrada es 028-2025-42-000006. Verificar sin falta.

- **Botón** : Permite modificar datos que se necesita corregir de una garantía específica o general. Este botón se habilita siempre que la garantía cuente con estado “Registrada”. Al presionarlo, aparece un mensaje informativo:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

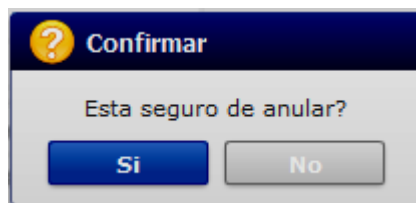


Al dar clic en el botón “Si”, se visualiza mensaje informativo:

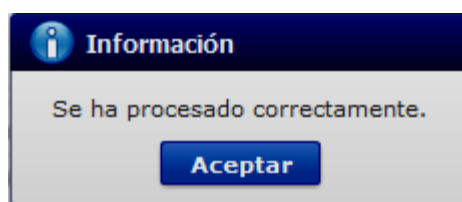


- **Botón Eliminar**: Permite eliminar una garantía específica o general. Se habilita siempre que la garantía cuente con estado “Registrada”.

Al presionarlo, aparece un mensaje informativo:



Al dar clic en el botón “Si”, se visualiza mensaje informativo:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información